

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución de la siguiente Unidad Académica: Avellane-  
da nro. 205/89 dictada en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del  
Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de  
Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la respecti-  
va carrera por parte del egresado, como asimismo el cumplimiento de todas  
las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 1º de diciembre  
de 1994, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio-  
nes otorgadas por la Ley nro. 23.068.

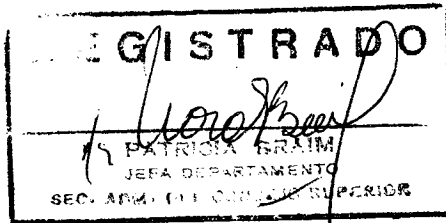
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda  
para otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se in-  
dica, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///.-

inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
------------------	--------------------	--------


a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

32.439	Buscemi, Héctor Hugo	Ingeniero Mecánico
--------	----------------------	--------------------

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 770/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico